



Embajada de la República Argentina  
Sección Consular  
Bogotá D.C.

## GUIA ÚTIL PARA ARGENTINOS EN COLOMBIA

Esta es una guía con datos útiles en la que se brindan recomendaciones a los ciudadanos argentinos que visiten la República de Colombia.

### RECOMENDACIONES IMPORTANTES:

- ✓ Es importante que antes de viajar a Colombia pueda informarse, a través de la página de Migración Colombia <https://www.migracioncolombia.gov.co/> y Migración Argentina <https://www.argentina.gob.ar/interior/migraciones/entrada-y-salida-del-pais> sobre todo lo relacionado para el ingreso y egreso del país.
- ✓ Es necesario para el ingreso a Colombia realizar el check –Mig, por medio del siguiente enlace <https://www.migracioncolombia.gov.co/check-mig>
- ✓ Tenga en cuenta que al retornar a Argentina deberá cumplir con los requisitos exigidos para todos los viajeros, los que podrá consultar en el siguiente enlace: <https://www.argentina.gob.ar/interior/migraciones/ddjj-migraciones>
- ✓ Es fundamental verificar las medidas sanitarias vigentes para el ingreso al país.
- ✓ Infórmese medidas de circulación vigentes en cada departamento o ciudad que visite. Estos pueden variar según corresponda.
- ✓ Se recomienda la contratación de un **Seguro médico de viajero**, para prevenir cualquier inconveniente de salud que pueda surgir, durante su estadía en el país. Es relevante destacar que la salud en Colombia es de carácter privado y que además, todo lo relacionado con gastos o trámites médicos no hace parte de las funciones del Consulado Argentino en Colombia.
- ✓ En el caso de viajar con DNI, y no con pasaporte, **debe conservar con mucho cuidado la “Boleta Migratoria”**, la cual debe ser presentada al salir del país ante las autoridades migratorias de Colombia. La misma, reemplaza los sellos de entrada y salida que se estampan en el pasaporte, en el caso de haber viajado con él.

**IMPORTANTE 1:** Para algunos tipos de trámites **se debe contar necesariamente con pasaporte**, por ejemplo: para obtener asistencia médica;



**Embajada de la República Argentina**  
**Sección Consular**  
**Bogotá D.C.**

para tramitar cualquier tipo de visa; para realizar trámites en entidades bancarias; para realizar o recibir giros a través de empresas de mensajería (Western Union, etc)



**IMPORTANTE 2:** En caso de viajar sólo con el DNI, se recomienda viajar con nuevo DNI electrónico o Tarjeta.



- **Nota importante:** el plazo máximo de estadía regular en calidad de **TURISTA** en Colombia es de 90 días continuos o discontinuos por año. Por lo cual, si desea permanecer en el país por un tiempo más del plazo establecido como turista (90 días) deberá tramitar una prórroga ante Migración Colombia. Por medio del siguiente link <https://www.migracioncolombia.gov.co/prorroga-de-permanencia> .

Vencidos ambos periodos de 90 días su estadía pasará a ser **IRREGULAR**, siendo a partir de ese momento, pasible de sanción económica e inhabilitación para su ingreso en futuras ocasiones.

En caso que desee permanecer más tiempo en Colombia, de manera regular, deberá tramitar una visa. Para más información se sugiere visitar



**Embajada de la República Argentina**  
**Sección Consular**  
**Bogotá D.C.**

los siguientes links [www.cancilleria.gov.co](http://www.cancilleria.gov.co) y [www.migracioncolombia.gov.co](http://www.migracioncolombia.gov.co)

- Tener en cuenta que se puede viajar sólo con DNI, por los países del Mercosur y Asociados, pero si usted planea continuar su viaje por países no pertenecientes al mencionado bloque, debe necesariamente hacerlo con Pasaporte. **Se exige pasaporte desde Panamá y hacia los países de Centroamérica y Norteamérica.**
- Tomar todas las precauciones en lugares concurridos y turísticos, especialmente en horario nocturno, respecto de los elementos o efectos personales que lleve con usted, tales como: DNI, pasaporte, dinero, cámaras fotográficas, filmadoras, celulares, portátiles, instrumentos musicales, etc.
- Se recomienda escanear y guardar en la casilla de correo electrónico los siguientes documentos: copia de documentación importante como el DNI, Partida de Nacimiento, Pasaporte, pólizas de seguro de viajero, etc.

### **VIAJE Y PERMISOS PARA MENORES DE EDAD**

- Tratándose de **MENORES DE EDAD** y conforme a la práctica, se sugiere viajar con Pasaporte y Partida de Nacimiento apostillada del menor.



- Todos los menores de 18 años deben ingresar con permiso o venia de viaje, en el caso de no viajar con ambos o alguno de los dos padres de familia.



*Embajada de la República Argentina  
Sección Consular  
Bogotá D.C.*

## **REQUISITOS PARA LA ELABORACION DE LAS VENIAS DE VIAJE:**

El trámite se realiza en el Consulado. Debe solicitar cita al email:  
nacionalidad\_ecolo@cancilleria.gov.ar

El Consulado le solicitará se acerque el día asignado con la siguiente documentación:

- ✓ Partida de Nacimiento del menor o Registro Civil de Nacimiento original apostillado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.
- ✓ DNI o identificación del menor
- ✓ DNI o identificación de quién o quiénes otorguen la Venia de Viaje.
- ✓ Abono del arancel consular. Cuando se adjudique el turno para el trámite se le informará el costo y donde pagar.
  
- ✓ El día del turno asignado en el cual se firmará la Venia de Viaje, es necesaria la presencia de los padres. No se requiere la presencia del menor.

Nota: En la Argentina el ejercicio de la Patria Potestad es compartida. Por lo tanto, se requiere la autorización de ambos padres para que el menor pueda viajar. Si los padres están divorciados/separados, el Código Civil exige también el consentimiento expreso de ambos padres para autorizar al menor a salir de la Argentina, salvo que por sentencia judicial se haya atribuido la custodia exclusiva a uno de ellos, en cuyo caso deberá presentarse la sentencia judicial que acredite la custodia la que deberá ser apostillada por la Cancillería Colombiana si es que el divorcio hubiese tenido lugar ante autoridad judicial colombiana.

### **En caso de ingresar por tierra**

prestar especial atención a las Oficinas Regionales de Migraciones o Puestos de Control Migratorio, a los efectos de hacer sellar el pasaporte u obtener la correspondiente Boleta Migratoria, especialmente en: ARAUCA (Puesto Terrestre Arauca - Puente Internacional José Antonio Páez, 24 horas de atención); GUAJIRA (Puerto Terrestre Paraguachón, 24 horas de atención); NARIÑO (Puesto Terrestre CENAF Rumichaca - Puente Internacional



*Embajada de la República Argentina  
Sección Consular  
Bogotá D.C.*

Rumichaca, 24 horas de atención, Teléfono 7731974); NORTE DE SANTANDER (Puesto Terrestre CENAF Villa del Rosario - Puente Internacional Simón Bolívar, 24 horas de atención); PUTUMAYO - Puesto Terrestre San Miguel - Puente Internacional San Miguel, 24 horas de atención).  
<https://www.migracioncolombia.gov.co/subdireccion-de-control-migratorio/puestos-de-control-migratorio>

Además, se recomienda consultar los siguientes links a efectos de mantenerse **SEGURO** e **INFORMADO**:

<http://www.invias.gov.co/> Portal del Viajero Seguro y <https://www.facebook.com/Numeral767> Seguridad Vial de la Policía de Carreteras (para solicitar información sobre condiciones de las carreteras, para consultar con un operador, para recibir información de alertas a su celular cuando viaje).

- Se sugiere consultar con guías de turismo oficiales, antes de viajar a lugares como: Chocó, Quibdó, Capurganá, Turbo, La Guajira, Putumayo, Urabá u otras localidades apartadas de los principales circuitos turísticos.
- Para más información consultar los siguientes links:

[www.colombia.travel/es](http://www.colombia.travel/es)

<http://migracioncolombia.gov.co/index.php/servicios-al-ciudadano/preguntas-frecuentes/permiso-de-ingreso.html>

#### **NOTA IMPORTANTE**

**En caso de pérdida o robo de documentos como DNI o pasaporte puede comunicarse a través de la línea de Emergencia +573168759292 Tenga en cuenta son Emergencias consulares: catástrofes o conflictos armados, fallecimiento, detenciones, internaciones o accidentes graves, inadmisiones o deportaciones y casos de trata de personas.**

- El Consulado Argentino **NO** proporciona pasajes o medios para regresar a la República o continuar viaje a otro punto, gestionar alojamiento, residencia, trabajo o permiso de trabajo, además de hacerse cargo de pagos de sus cuentas.